

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, la apoderada de la parte demandante presenta memorial, donde manifiesta incumplimiento por parte del demandado a lo convenido en audiencia del 19 de julio de 2023.

A DESPACHO PARA RESOLVER.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2601

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00704-00

Proceso: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

DEMANDADO: DAVID ANDRES JIMENEZ SIERRA

De la manifestación de incumplimiento expuesta por la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DIAS a la parte demandada para que se pronuncie, en caso de guardar silencio se continuará con el trámite procesal correspondiente, enviando el proceso a la Oficina de Ejecución de Manizales, para que se realice la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario